

c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 6ª **ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

Objetivo estratégico. Formación de las personas desempleadas, mejorando su empleabilidad a través de la obtención de Certificados de Profesionalidad, prácticas en empresas u otra formación demandada por el mercado de trabajo.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
 - Realización de cursos de preparación para la obtención de un Certificado de Profesionalidad.
 - Realización de Cursos de preparación para la obtención de un Título o carnet profesional.
 - Realización de Cursos homologados por una Entidad de reconocido prestigio, siempre que dispongan de un periodo de prácticas profesionales no laborales en empresas.
 - Realización de Cursos de formación en oficios de difícil ejecución en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **AREA DE COMPETENCIA.** Consejería de Economía y Políticas Sociales (Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación) y Proyecto Melilla, S.A.U.
- **CENTRO GESTOR.** Proyecto Melilla, S.A.U. - Departamento de Formación
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN.** Anual
- **COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2020.** – 1.000.000,00 €
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER.** Aumento de la cualificación de los desempleados de la Ciudad Autónoma de Melilla, como paso previo para mejorar su empleabilidad, dotándoles de experiencia pre-laboral o laboral en algunos casos.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.** Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.U. y Programa Operativo del FSE 2014-20.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** puede ser cofinanciado con otros Fondos Europeos.
- **PLAN DE ACCIÓN.** Se prevé los siguientes:
 - Convocatoria anual de subvenciones.
 - Forma de concesión: concurrencia competitiva.
 - Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 7ª **ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

Objetivo estratégico. Formación de las personas desempleadas, mejorando su empleabilidad a través de la formación especializada en construcción, demandada por el mercado de trabajo.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
 - Realización de cursos de preparación para la obtención de un Certificado de Profesionalidad en construcción.
 - Realización de Cursos de preparación para la obtención de un Título o carnet profesional de la construcción.
 - Realización de Cursos de formación en oficios de difícil ejecución en la Ciudad Autónoma de Melilla, relacionados con la construcción.
- **AREA DE COMPETENCIA.** Consejería de Economía y Políticas Sociales (Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación) y Proyecto Melilla, S.A.U.
- **CENTRO GESTOR.** Proyecto Melilla, S.A.U. - Departamento de Formación
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN.** Anual
- **COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2020.** – 100.000,00 €
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación en construcción con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas.